

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2017 00832

Atendiendo las solicitudes que preceden, se dispone:

1. Ordenar la entrega de títulos de depósito judicial consignados a órdenes del proceso, a favor del demandante, hasta el monto de la liquidación del crédito aprobada mediante auto del 6 de diciembre de 2022, visto al índice 48 del expediente digital.
2. Aprobar la condena en agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo del demandado, en la suma de \$3.600.000 pesos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. __03__ Hoy __26-01-2023__

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario